



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.

Visto el expediente n° 10-27.232/97 caratulado: "Cuerpo Médico Forense- haberes- bonificación adicional por título- Yanun, Verónica (auxiliar)- título de licenciada en psicología", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la agente Verónica Yanun, auxiliar adscripta al Cuerpo Médico Forense -Servicio de Psicología-, solicitó que se le liquidara la bonificación adicional por el título de licenciada en psicología que posee.

2°) Que el Sr. Decano del mencionado organismo expresa su conformidad, toda vez que la referida agente se halla en igual situación que otros profesionales de esa dependencia, en virtud de las tareas que desempeña (fs. 4).

3°) Que, en consecuencia, cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85, corresponde hacer lugar a lo solicitado, con el alcance previsto en el decreto n° 4107/84.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Prosecretaría del Tribunal que corresponde liquidar el adicional por título en favor de la agente Verónica Yanun, quien se desempeña en el Cuerpo Médico Forense -Servicio de Psicología-.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

JULIO S. RAZZANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO COLINO O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLESONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOSSIANGO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GERARDO M. BOSSERTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION